ACTA DE INICIO

CONVENIO No. 000008 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y ASOCIACIÓN ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA
PROCESO SECOP II: CONVENIO 0008-2024

Objeto del contrato	Aunar esfuerzos entre el municipio de Garzón y la Asociación Ancianato Refugio Santa Rosa, para la operación del centro de Bienestar del Adulto Mayor del municipio de Garzón.
Contratista / Identificación	**ASOCIACIÓN ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA** Nit. 891.104.832-1 R/L Hector Gabriel Trujillo Luna C.C. No. 83.055.459 de Guadalupe Huila
Valor del Convenio	Doscientos dos millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos ochenta pesos ($202.863.780 oo) M/Cte.
Aporte del Municipio	Ciento cuarenta y dos millones cuatro mil seiscientos cuarenta y seis pesos ($142.004.646.oo) M/Cte.
Aporte de la Asociación	Sesenta millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y cuatro pesos ($60.859.134 oo) M/Cte
Plazo de ejecución	Doscientos treinta y tres (233) dias contados a partir de la firma del acta inicial, sin que el término exceda del treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
Fecha de Suscripción	24 de mayo de 2024
Fecha de aprobación Póliza	28 de mayo de 2024
Fecha de Inicio	28 de mayo de 2024
Fecha Acta de suspensión	No Aplica
Fecha Acta de Reinicio	No Aplica
Fecha Acta de Justificación	No Aplica
Supervisión	Asesor Oficina Desarrollo Social

En Garzón Huila, a los veintiocho (28) dias del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron, **YEISON ANDRÉS MORA ORDOÑEZ**, Asesor de la Oficina Desarrollo Social en calidad de supervisor del contrato y **HÉCTOR GABRIEL TRUJILLO LUNA** identificado con cédula de ciudadania No. 83.055.459 de Guadalupe Huila, representante legal de la **ASOCIACIÓN ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA** identificada con Nit. 891.104.832-1 en calidad de conveniente, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Convenio.
2. El conveniente se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del convenio sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al conveniente acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que se cumplen con los requisitos de ejecución del convenio (Registro Presupuestal, Pago Estampillas, Afiliación ARL, Pólizas cuando apliquen, demás que se establezcan en el contrato, etc.)

Para constancia se firma en Garzón Huila, por las partes intervinientes a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

YEISON ANDRÉS MORA ORDOÑEZ
Asesor Oficina Desarrollo Social
Supervisor

HÉCTOR GABRIEL TRUJILLO LUNA
C.C. No. 83.055.459 de Guadalupe Huila
R/L Asociación Ancianato Refugio Santa Rosa

Powered by CamScanner